

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RAD: 2023.00143.00

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. NIT 900.977.629-1

DEMANDADO: ALFREDO JESUS VARELA MONROY con C.C. 84.452.039

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo informando que la parte demandante solicita se corrija auto del 25 de mayo del 2023, que dio por terminado el trámite de aprehensión. Ordene

Santa Marta, Ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Ocho (8) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial, de la lectura detallada del auto de calenda 25 de mayo del 2023, que dio por terminada el trámite de aprehensión se advierte que por error de transcripción en la parte considerativa se consignó como apoderada del acreedor garantizado a CLAUDIA RUEDA SANTOYO, siendo **lo correcto CAROLINA ABELLO OTALORA.**

Sin embargo, dicho error no influye en la decisión, no obstante, el despacho aclara que el nombre correcto de la apoderada del acreedor garantizado es la **Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, para todos los efectos.**

Notifíquese y cúmplase.

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 045 de fecha de 8 de junio de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ea142481c24eff666d0e7d36a335d14a50bb8759da221406b86588c7e112fd**

Documento generado en 08/06/2023 02:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>